MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 142-2016

Guatemala, 30 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al Programa 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, para que a partir de mayo del presente año se haga el pago de los beneficios contenidos en los Artículos 66 y 67 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, de acuerdo al Laudo Arbitral emitido por el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, expediente número 01173-2012-00558 y la Resolución número D-2016-006 de fecha 05 de enero de 2016 de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 310 de fecha 29 JUN 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

NISF/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
77	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,214,933	1,214,933
		29	29	599,581	599,581
		31	31	1,301,652	1,301,652
	TOTAL:			**3,116,166**	**3,116,166**

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**3,116,166**	**3,116,166**
Ministerio de Cultura y Deportes	**3,116,166**	**3,116,166**
Gastos de Funcionamiento	3,116,166	3,116,166

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q3,116,166)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A. DIRECCION

NJSF/amvg